

Boletín Bolsa de Trabajo



Secretaría de Política Sindical, Mujer e Igualdad.
Federación de Empleados y Empleadas de Servicios Públicos de UGT Madrid.



PUBLICACIÓN BOLSA
NÚMERO 100
11-12-2017

LA UNIÓN
NOS HACE
FUERTES

Defendiendo lo público
avanzamos en derechos.

www.fespugtmadrid.es

Museo Nacional del Prado

Bolsas de trabajo/Lista: Auxiliar de Servicios Generales (Vigilancia de Salas)

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2017, de la Dirección del Organismo Público Museo Nacional del Prado, por la que se convocan procesos selectivos de la categoría de Auxiliar de Servicios Generales (Vigilancia de Salas), sujetos al Convenio Colectivo del Museo Nacional de Prado.

<https://www.museodelprado.es/museo/oferta-de-empleo/auxiliares-de-servicios-generales-vigilancia-en/d68ee030-a1ac-0a0a-edef-4e2d9721db2f>

Proceso selectivo nº 3:

Para la confección de una Relación de **hasta 400 Candidatos para la contratación de personal laboral temporal de la categoría de Auxiliar de Servicios Generales (Vigilancia de Salas), grupo profesional III, nivel 6.**

Titulación: Graduado en E.S.O., Formación Profesional de Técnico o equivalente.

Tasas: 20 euros en concepto de derechos de participación

DISPOSICIONES COMUNES: [Acceso al material para preparación](#)

Plazos de Inscripción: en el plazo de **quince días** contados a partir del día **(07/12/2017)** siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria y se dirigirán al Director del Museo Nacional del Prado.

Quienes deseen participar en los procesos selectivos convocados deberán cumplimentar el modelo de solicitud de admisión a pruebas selectivas que figura en el Anexo VI, que se facilitará gratuitamente en la sede administrativa del Museo Nacional del Prado, C/ Ruiz de Alarcón, nº 23, 28014 Madrid. Igualmente estará a disposición de los interesados en la página web www.museodelprado.es/museo/empleo en formato pdf que los interesados podrán imprimir.

PRESENTACION DE SOLICITUDES:

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Museo Nacional del Prado, o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria y se dirigirán al Director del Museo Nacional del Prado.

11 de diciembre de 2017